



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

461/01

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 24 SET 2001
Expediente N° 12.063/01.

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Alumno Francisco Javier RIOS L.U. 606.384 solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Enfermería, por las correspondientes a la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación Vigente Res.C.D. N° 053/86 "Reglamento de Alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud";

Que los docentes responsables de las asignaturas: Anatomía y Fisiología, Bioquímica, Bioestadística, Microbiología y Parasitología, Epidemiología, Metodología de la Investigación Científica y Problemática Psicoeducacional emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 10, la Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración de este cuerpo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, conforme al informe emitido por la Comisión de Carrera, aconseja otorgar:

- Reconocimiento Total: Anatomía y Fisiología, Bioquímica, y Microbiología y Parasitología.
- Reconocimiento Parcial: Bioestadística, Epidemiología, Metodología de la Investigación Científica.
 - Temas a evaluar: según informe de Comisión de Carrera;

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N°10 de fecha 04/09/01 aprueba lo establecido por la Comisión de Carrera en lo que respecta a la asignatura Problemática Psicoeducacional.

Que asimismo este cuerpo determina el plazo para rendir los temas de materias correspondientes, a fin de obtener reconocimiento total.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N° 09/01 y N° 10/01 del Consejo Directivo
de fechas 21/08/01 y 04/09/01)

RESUELVE :



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

46 1 / 0 1

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 24 SET 2001
Expediente N° 12.063/01.

ARTICULO 1°.- Conceder al Alumno Francisco Javier RIOS L.U. 606.384 reconocimiento directo en las asignaturas que se detallan a continuación, por encuadrarse en los Art. 5° y 6° de la Res. Int. N° 053/86, que establecen: *"El alumno que cambie de carrera dentro de la facultad o ingrese con asignaturas aprobadas en otras carreras de la Universidad Nacional de Salta, tramitará aprobación de asignaturas por RECONOCIMIENTO."*

"En el caso de asignaturas comunes a las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, de idéntico programa, el reconocimiento se otorgará de una Carrera a otra en forma directa"

CARRERA: NUTRICIÓN
-BIOQUIMICA

CARRERA: ENFERMERIA
- BIOQUIMICA:

Nota: 7 (siete)
Aprobada el: 21/02/97

-ANATOMIA Y FISIOLOGIA

- ANATOMIA Y FISIOLOGIA:

Nota: 5 (cinco)
Aprobada el: 14/12/98

-MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

- MICROBIOL. Y PARASIT.

Nota: 6 (seis)
Aprobada el: 28/05/99

ARTICULO 2°.- Conceder al mencionado alumno, reconocimiento parcial de las siguientes asignaturas:

CARRERA: NUTRICIÓN
- BIOESTADISTICA

CARRERA: ENFERMERIA
- BIOESTADISTICA I

Nota: 6 (seis)
Aprobada el: 26/11/98

- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA

- METODOLOGIA DE LA INVEST. CIENTIFICA

Nota: 6 (seis)
Aprobada el: 26/09/00

- EPIDEMIOLOGIA

- EPIDEMIOLOGIA

Nota: 5 (cinco)
Aprobada el: 28/09/99



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 461/01

Salta, 24 SET 2001
Expediente N° 12.063/01.

ARTICULO 3°.- Establecer que el alumno deberá rendir las unidades que se detallan a continuación, durante un período equivalente a tres turnos ordinarios de exámen, a partir de su notificación, a fin de lograr reconocimiento total de las asignaturas detalladas en el artículo anterior:

- **BIOESTADISTICA:** Rendir: Unidades VI a XIII
- **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA:** Realizar Proyecto de Investigación
- **EPIDEMIOLOGIA:** Rendir:
 - Unidad I: Epidemiología nutricional. Reseña histórica. Evolución. Conceptos. Objetivos.
 - Unidad II: La epidemiología nutricional y la situación de salud enfermedad de la humanidad. La epidemiología ambiental y nutricional. Normalidad en epidemiología nutricional.
 - Unidad III: Tratamiento de la información en epidemiología nutricional. Registro de Datos.
 - Unidad IV: Indicadores del nivel de vida y de salud en epidemiología nutricional. Indicadores de utilidad para medir el estado nutricional en las comunidades.
 - Unidad V: Historia natural de enfermedades transmisibles relacionadas con la nutrición y en enfermedades no transmisibles asociadas a procesos de malnutrición.
 - Unidad VI: Importancia de la demografía en la epidemiología nutricional. La problemática demográfica y la situación nutricional en las poblaciones.
 - Unidad VII: Pruebas diagnósticas poblacionales nutricionales.
 - Unidad VIII: Aplicaciones en epidemiología nutricional.
 - Unidad IX: Vigilancia epidemiológica nutricional.
 - Unidad X: Epidemiología de las enfermedades transmisibles asociadas a procesos de malnutrición.
 - Unidad XI: Investigación de un brote de toxiinfección alimentaria.
 - Unidad XII: Epidemiología de las enfermedades no transmisibles asociada a procesos de malnutrición.
 - Unidad XIII: Completa.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

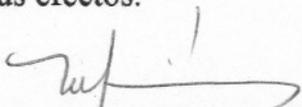
46 1 / 0 1

Salta, 24 SET 2001
Expediente N° 12.063/01.

ARTÍCULO 4°.- No otorgar reconocimiento a la asignatura Problemática Psicoeducacional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
mcia
MAI
SMQ


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud